

Oficio número UTEG/098/2017

Exp. 30/2017

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida vía INFOMEX, presentada el 02 de febrero del año 2017, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

“solicito lista detallada de las demandas laborales que recibio la actual administacion que contenga: nombre, motivo y fechas del despido y si se llego a un arreglo, en que consiste y cuales estan pendientes de resolucion, asi mismo se me informe cuales son las medidas adoptadas por el ayuntamiento para evitar dichas demandas, cuanto se ha pagado a cada demandante y cuanto esta pendiente”.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.**

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/081/2017 al LIC. RUBEN ZEPEDA COVARRUBIAS, Jurídico del municipio de El Grullo, Jalisco, y él dio contestación mediante oficio número DJ/07/2017 de fecha 07 de febrero de 2017.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 08 de febrero de 2017.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EL GRULLO - JALISCO

Oficio número: **UTEG/81/2017**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **30/2017**

LIC. RUBEN ZEPEDA COVARRUBIAS
JURIDICO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 00559017 de fecha de presentación 02 de febrero, en la que solicita literalmente:

“solicito lista detallada de las demandas laborales que recibio la actual administacion que contenga: nombre, motivo y fechas del despido y si se llego a un arreglo, en que consiste y cuales estan pendientes de resolucion, asi mismo se me informe cuales son las medidas adoptadas por el ayuntamiento para evitar dichas demandas, cuanto se ha pagado a cada demandante y cuanto esta pendiente”

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTA MENTE:

EL GRULLO, JALISCO, 03 DE FEBRERO DE 2017.


 LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



No. de oficio: DJ/07/2017

Asunto: Se da respuesta a oficio

Lic. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de El Grullo
Presente. -

En atención a su oficio número UTEG/81/2017 de fecha 03 de Febrero del presente año, por medio del presente manifiesto a usted lo siguiente:

1.- La única demanda laboral que ha recibido a la fecha la actual administración es la presentada por el C. Víctor Giovanni Ramírez Gradilla quien argumentó despido injustificado, habiéndose negociado su reinstalación y a la fecha se encuentra laborando en el Ayuntamiento. Ninguna demanda que haya recibido la presente administración está pendiente de resolución.

2.- Las medidas adoptadas por el actual ayuntamiento para evitar demandas ha sido siempre el actuar con apego a la legalidad. No se ha pagado dinero alguno a quien ha demandado a la presente administración y tampoco nada está pendiente por pagar.

Quedo de usted como su amigo y seguro servidor.

Atentamente

El Grullo, Jalisco., a 07 de Febrero de 2017



Lic. Rubén Zepeda Covarrubias
Director Jurídico del Ayuntamiento de El Grullo

c.c.p. Archivo